Salta, 2 de marzo de 2015

EXP-EXA Nº 8.123/2014

## RESCD-EXA № 024/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESD-EXA Nº 166/2014, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Matemática 1 correspondiente a las carreras: Licenciatura en Química - Plan 2011, Profesorado en Química - Plan 1997, Analista Químico - Plan 2011, Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, Profesorado en Física - Plan 1997 de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio ME 11/14 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Salta, referido al Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva, y

## CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 158 aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 153 a fs. 155, 2) Designar al Lic. Gonzalo Maximiliano López en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Simple en la asignatura Matemática 1, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 18/02/15, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que la presente designación se cubrirá financieramente con una partida individual correspondiente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos — Dedicación Simple, dado de alta en la planta docente de esta Facultad mediante resolución del Consejo Superior Nº 070/14, correspondiente al Convenio ME Nº 11/14, acordado en el marco del Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 153 a fs. 155 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. Gonzalo Maximiliano LÓPEZ, D.N.I. Nº 33.358.050, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR con Dedicación SIMPLE para la asignatura Matemática 1 correspondiente a las carreras: Licenciatura en Química - Plan 2011, Profesorado en Química - Plan 1997, Analista Químico - Plan 2011, Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, Profesorado en Física - Plan 1997 de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio ME 11/14 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Salta referido al Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en los Artículos 48° y 57° del Reglamento de Concurso (Res. C.S. Nº 661/88 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura, grupo de asignaturas ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada (Art. 57° del Reglamento de Concurso vigente).

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente designación a una partida individual de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, dado de alta en ía planta docente de esta Facultad mediante resolución del Consejo Superior Nº 070/14, correspondiente al Convenio ME Nº 11/14, acordado en el marco del Programa de Unificación de Cargos Docentes con Dedicación Semiexclusiva.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. López cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Lic. Gonzalo Maximifiano López, Departamento de Matemática, Departamento Personal de la Facultad, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría Académica de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.-

CEP-JFY CN

smv

MANUATERESA MONTERO LAROCCA MONETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION Salar Carrent Carrent

ing. Care OS EUGERNO POS DECANO MORE TRO DE CA. BYACTAS - UNBO